

I

00000 02

NUMERO : 604789



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA PREDIAL INMO-
BILIARIA EL PASTO PRELPAS
S.A.

CUANTIA: S/. 1'500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy vientidós de

mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del

Cantón Guayaquil, comparece la señora MARIA ELENA PA-

REJA CUCALON quien declara ser ecuatoriana, divorciada,

ejecutiva, por los derechos que representa de la

compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.",

en su calidad de Gerente General, conforme lo acre-

dita con el nombramiento que, se agrega a la presen-

te escritura como documento habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en

esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar

a quien por haberse identificado plenamente doy fe

de conocer, la misma que comparece a otorgar esta

escritura pública de aumento de capital social y re-

forma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruida, y a la que procede de

una manera libre y espontánea, y para su otorgamien-

to me presenta la minuta que dice así:

EN PRESENCIA DEL NOTARIO: En el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la siguiente Escritura Pública la señora María - Elena Pareja Cucalón, por los derechos que representa de la compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta - escritura pública.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A." se constituyó con un capital de quinientos mil sucres, dividido en - cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada ante la notaría séptima del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el - veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A." celebrada el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió por

00000 03



unanimidad de votos, aumentar el capital social de

la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL

SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de -

un valor nominal de diez mil sucres cada una, las

mismas que fueron suscritas y pagadas en el veinti-

cinco por ciento de su valor, en numerario, por los

accionistas señores Carlos Alberto Pareja Cucalón, -

Guillermo Pareja Cucalón, Enrique Pareja Cucalón, Bea-

triz Pareja Cucalón, Letty Pareja Cucalón y María -

Elena Pareja Cucalón, comprometiéndose a pagar el -

saldo del aumento de capital, es decir el setenta y

cinco por ciento en el plazo de UN AÑO. Además en

la misma sesión referida se resolvió por unanimidad

reformular el Artículo Quinto del Estatuto Social, au-

torizándose al Gerente General de la Compañía para -

que realice todos los trámites y comparezca al otor-

gamiento y suscripción de esta Escritura Pública.-----

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION

Y PAGO DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos

la señora María Elena Pareja Cucalón en su calidad

de Gerente General de la Compañía "PREDIAL INMOBILIA

RIA EL PASTO PRELPAS S.A." debidamente autorizada -

por lo resuelto en la Sesión de Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebra-

da el seis de diciembre de mil novecientos ochenta

y ocho, expresamente declara aumentado el capital so-

cial de su representada en la suma de UN MILLON -

QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES, mediante la emisión -
de ciento cincuenta nuevas acciones, ordinarias, nomi-
nativas e indivisibles, de un valor nominal de diez
mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas
por los accionistas en la siguiente forma: señor -
Carlos Alberto Pareja Cucalón, ha suscrito veinticua-
tro acciones y las ha pagado en el veinticinco por
ciento mediante la entrega de Sesenta mil sucres -
(S/.60.000,00); Guillermo Pareja Cucalón, ha suscrito
veintiséis acciones y las ha pagado en un veinticin-
co por ciento, mediante la entrega de Sesenta y cinco
mil sucres (S/.65.000,00) Enrique Pareja Cucalón, ha
suscrito veinticuatro acciones y las ha pagado en -
un veinticinco por ciento, mediante la entrega de -
Sesenta mil sucres (S/.60.000,00); Beatriz Pareja -
Cucalón, ha suscrito veinticuatro acciones y las ha -
pagado en un veinticinco por ciento mediante la en-
trega de Sesenta mil sucres (S/.60.000,00); Letty -
Pareja Cucalón, ha suscrito veintiocho acciones y las
ha pagado en un veinticinco por ciento, mediante la
entrega de Sesenta mil sucres (S/.70.000,00); y María
Elena Pareja Cucalón, ha suscrito veinticuatro acciones
y las ha pagado en un veinticinco por ciento, me-
diante la entrega de Sesenta mil sucres (S/.60.000,00)
Todos los accionistas suscriptores son de nacionali-
dad ecuatoriana.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora -
María Elena Pareja Cucalón, debidamente autorizada -

I



00000 04

Notaria Elena Pareja Cevallos
Guayaquil -

de las consideraciones:

Cumple en informarme que la Junta General de Accionistas de la Compania "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPA S.A." en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegir a Beatriz Pareja Cevallos como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de 01 4/01 con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania sin el concurso de ningun otro accionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura publica de Constitucion otorgada ante el Notario Septimo del Canton Guayaquil, Don Jorge Maldonado Benavides el 11 de Enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del area, libro el 11 de M. 11 del 11/1/85.

Atentamente

Beatriz Pareja Cevallos
Beatriz Pareja Cevallos
Secretaria AI-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPA S.A." SEGUN CONSTA NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1985

Maria Elena Pareja Cevallos
Maria Elena Pareja Cevallos

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 46.957, Número 13.009 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.862 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
[Firma]
[Firma]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

00000 05

"PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A."

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunió en el inmueble signado con el número 303 de la calle Chile noventa y tres se reunieron por los accionistas de la Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A." la saber: Carlos Alberto Pareja Cuccalón, por sus propios derechos propietario de 9 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una; María Elena Pareja Cuccalón por sus propios derechos, propietaria de 9 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una; Enrique Pareja Cuccalón por sus propios derechos, propietario de 7 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una; Guillermo Pareja Cuccalón, por sus propios derechos, propietario de 9 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una; Beatriz Pareja Cuccalón, por sus propios derechos, propietaria de 5 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES cada una; y Letty Pareja Cuccalón, por sus propios derechos, propietaria de 5 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUORES, por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 SUORES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de DIEZ MIL

1

...sacados cada una de las Asistencias acordadas por el anterior Consejo de Administración de la Junta General de Accionistas. Al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único estar de acuerdo en tratar en forma unánime. **PUNTO UNICO**

Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía el monto del mismo, su suscripción y pago así como la correspondiente Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Sesión el señor Guillermo Pareja Ducalón en su calidad de Presidente. Actúa como Secretaria la señorita María Elena Pareja Ducalón en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias hecho lo cual se declara instalada la Sesión. Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la Compañía, para exponer la necesidad de aumentar el Capital de la misma a DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo, y la consecuente reforma del Estatuto Social. Luego de analizar lo manifestado por el Gerente General y de considerar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en Un Millón Quinientos Mil 00/100 Sucres, mediante la emisión de ciento



cuenta acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una pagadas en el 25% en numerario.
 consecuencia reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.
 El mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la
 Compañia es de dos Millones de Sucres (s/. 2.000.000,00), dividido
 en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor
 nominal de diez mil sucres (s/. 10.000,00) cada una, numeradas de
 cero uno (01) al doscientas (200) inclusive. Cada acción de
 diez mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a
 un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas,
 a participar en las utilidades de la Compañia, en proporción a su
 valor y a los demás derechos que la Ley contiene a los
 accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
 proporción a su valor pagado. Acto seguido se pasó a tratar
 sobre la suscripción y pago del presente Aumento de capital. Los
 accionistas, por unanimidad deciden renunciar al Derecho de
 Preferencia que por Ley les corresponde, suscribiendo el sr.
 Carlos Pareja Cuccalón 24 acciones de diez mil sucres cada una y
 las paga en un veinte y cinco por ciento, mediante la entrega de
 s/. 60.000,00 (sesenta mil sucres); Guillermo Pareja Cuccalón sus-
 cribe 26 acciones de diez mil sucres cada una y las paga en un
 25%, mediante la entrega de s/. 65.000,00 (sesenta y cinco mil
 sucres); María Elena Pareja Cuccalón suscribe 24 acciones de diez
 mil sucres cada una y las paga en un 25%, mediante la entrega de
 s/. 60.000,00 (sesenta mil sucres); Enrique Pareja Cuccalón

suscribe 14 acciones de diez mil sucres cada una y las paga en un 25%, mediante la entrega de s/.10.000,00 (sesenta mil sucres).

Beatriz Pareja Cuccalon suscribe 14 acciones de diez mil sucres cada una y las paga en un 25% por ciento, mediante la entrega de s/.10.000,00 (sesenta mil sucres); y Letty Pareja Cuccalon suscribe 28 acciones de diez mil sucres cada una y las paga en un 25% , mediante la entrega de s/.20.000,00 (setenta mil sucres).

La Junta General, luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos, aceptar la suscripción y pago que del presente Aumento de capital han hecho los accionistas suscriptores en la forma antes indicada y señalan como plazo para pagar el saldo del presente aumento de capital, esto es el 75% en U.S.A. Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a la señora Maria Elena Pareja Cuccalon, Gerente General de la Compañía, para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, procediéndose a dar lectura al Acta, la cual por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las 18H15.-

Guillermo Pareja

Presidente



Septima Pareja Cucalón

Letty P. de León
Letty Pareja Cucalón

María Elena Pareja C.

María Elena Pareja Cucalón

Secretaria

00000 07

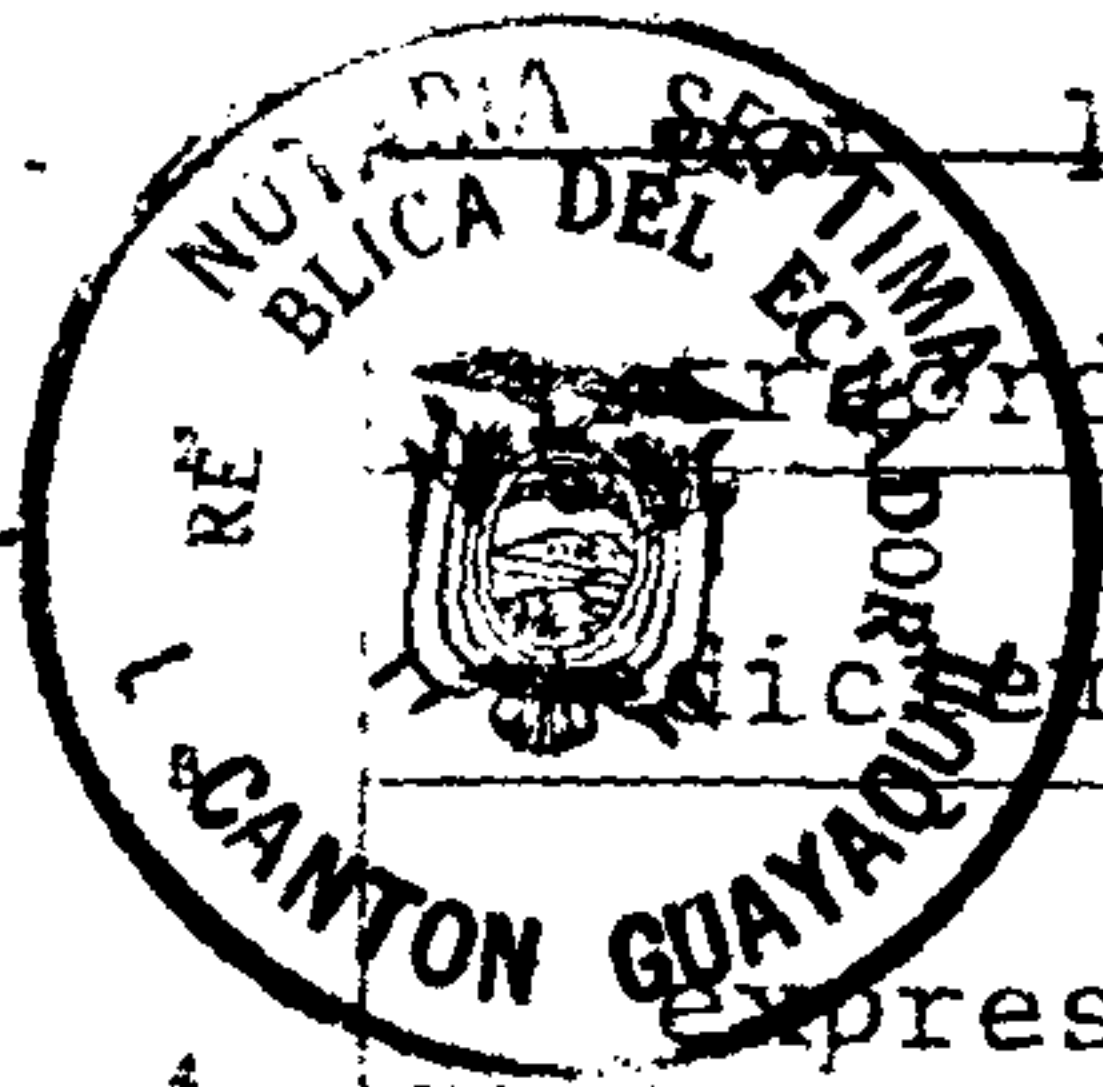
María Elena Pareja Cucalón

María Elena Pareja C.
María Elena Pareja Cucalón

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN
EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A."

María Elena Pareja C.
María Elena Pareja Cucalón
Secretaria.

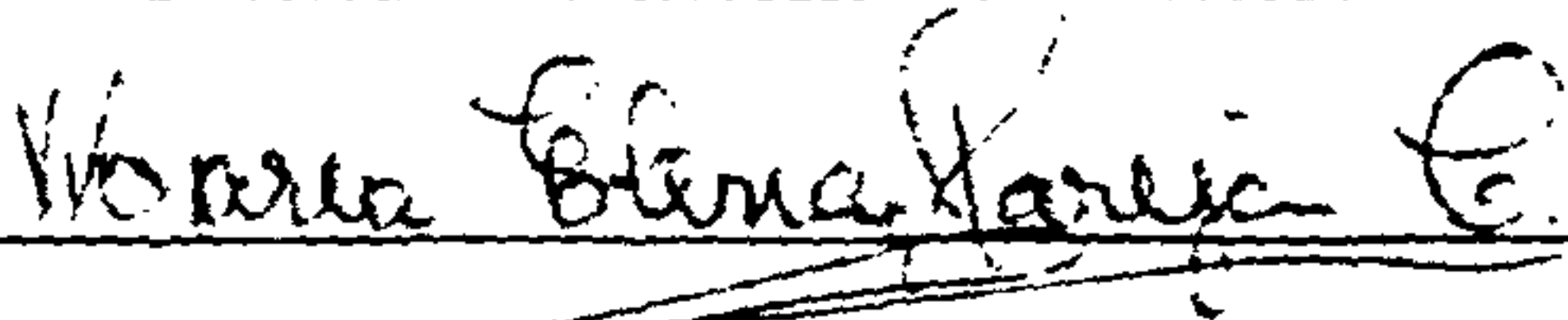
00000 08



lo resuelto en la Sesión de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas, celebrada el seis de -
diciembre de mil novecientos ochenta y ocho declara
expresamente reformado el Artículo Quinto del estatuto
social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUIN
TO.- El Capital Social de la compañía "PREDIAL INMO
BILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A." es de DOS MILLONES
DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en doscientas -
(200) acciones ordinarias y nominativas de un valor
nominal de diez mil (S/.10.000,00) sucres cada una,
numeradas del cero uno (01) al doscientos (200) in-
clusive. Cada acción de diez mil sucres que estuvie-
re totalmente pagada, dará derecho a un voto en las
deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a
participar en las utilidades de la compañía en propor-
ción a su valor; y, a los demás derechos que la Ley
confiera a los accionistas. Las acciones no liberadas,
tendrán ese derecho en proporción a su valor paga-
do". Anteponga y agregue usted, señor Notario, las de-
más formalidades de estilo, para la plena validez y
perfeccionamiento de esta escritura pública, y de -
manera especial, sírvase insertar el texto del Acta
de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.",
celebrada el seis de diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho, cuya copia certificada se acompaña
para que forme parte integrante de esta Escritura -
Pública. Dejándose plena constancia de que se autoriza

también al Abogado que suscribe esta minuta, para
efectuar los trámites necesarios para obtener la apro-
bación e inscripción correspondiente de esta Escritura
Pública.- Firmado: Abogado Fernando Pareja Cordero. Regis-
tro número tres mil quinientos uno.-----
Quedan agregados a la presente escritura pública, el
nombramiento y Acta de la compañía compareciente.-Has-
ta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agre-
gados que, en un mismo texto quedan elevados a es-
critura pública.- Yo, el notario doy fe que, después
de haber sido leída en alta voz, toda esta escritu-
ra pública, a la compareciente, ésta la aprueba y -
la suscribe conmigo, el notario en un solo acto

POR "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.",



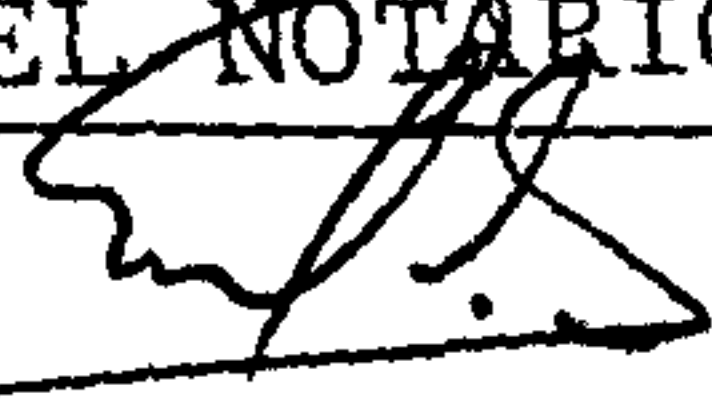
María Elena Pareja Cucalón. GERENTE GENERAL.

CC. 0900222761

C.V. 043-156

R.U.C. 0990465401001

EL NOTARIO,



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que, sello y

00000 09



mo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del
mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. *h*



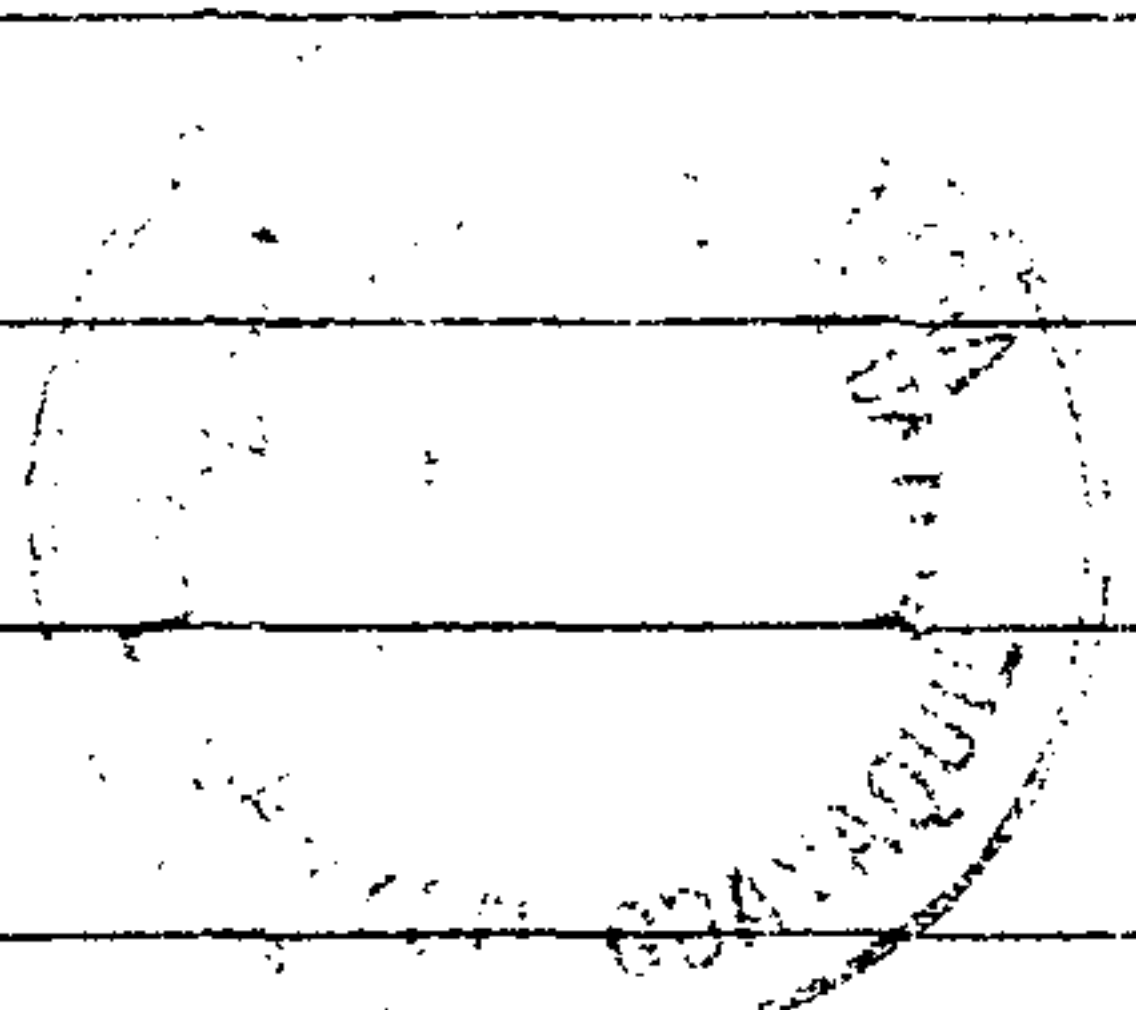
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

00000 10

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz co -
rrespondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu
lo Segundo, de la Resolución No.89-2-1-1-04345 , de fecha
veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que
se niega la aprobación del aumento de capital, la reforma -
de estatutos de la compañía a que se refiere la escritura
pública que antecede ; y, de la Resolución N.90-2-1-1-0000
0407 , de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa,
en la cual se revoca en todas sus partes la Resolución No.-
89-2-1-1-04345, resolución , que se deja sin efecto.- Guaya-
quil, febrero dieciséis de mil novecientos noventa



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de las matrices correspondien
tes , en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de
la Resolución No. 90-2-1-1-0000565, de fecha veintidós de febrero de mil-
novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, to
mé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatu -
tos a que se refiere el presente testimonio.. -Guayaquil, marzo seis de
mil novecientos noventa



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Número 90-2-1-1-0000565, dictada el 22 -

de Febrero de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETA

RIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda ins-

crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO

PRELPAS S.A., de fojas 19.468 a 19.481, Número 6.301 del Regis

tro Mercantil y anotada bajo el número 9.536 del Repertorio.-

Guayaquil, Junio trece de mil novecientos noventa.-El Regis-

trador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó note de esta Escritura

a foja 7.805 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la

inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio trece de mil novecien

tos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti

ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre

to 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de

Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29

de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Junio trece de mil novecientos -

noventa.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda archivado el -

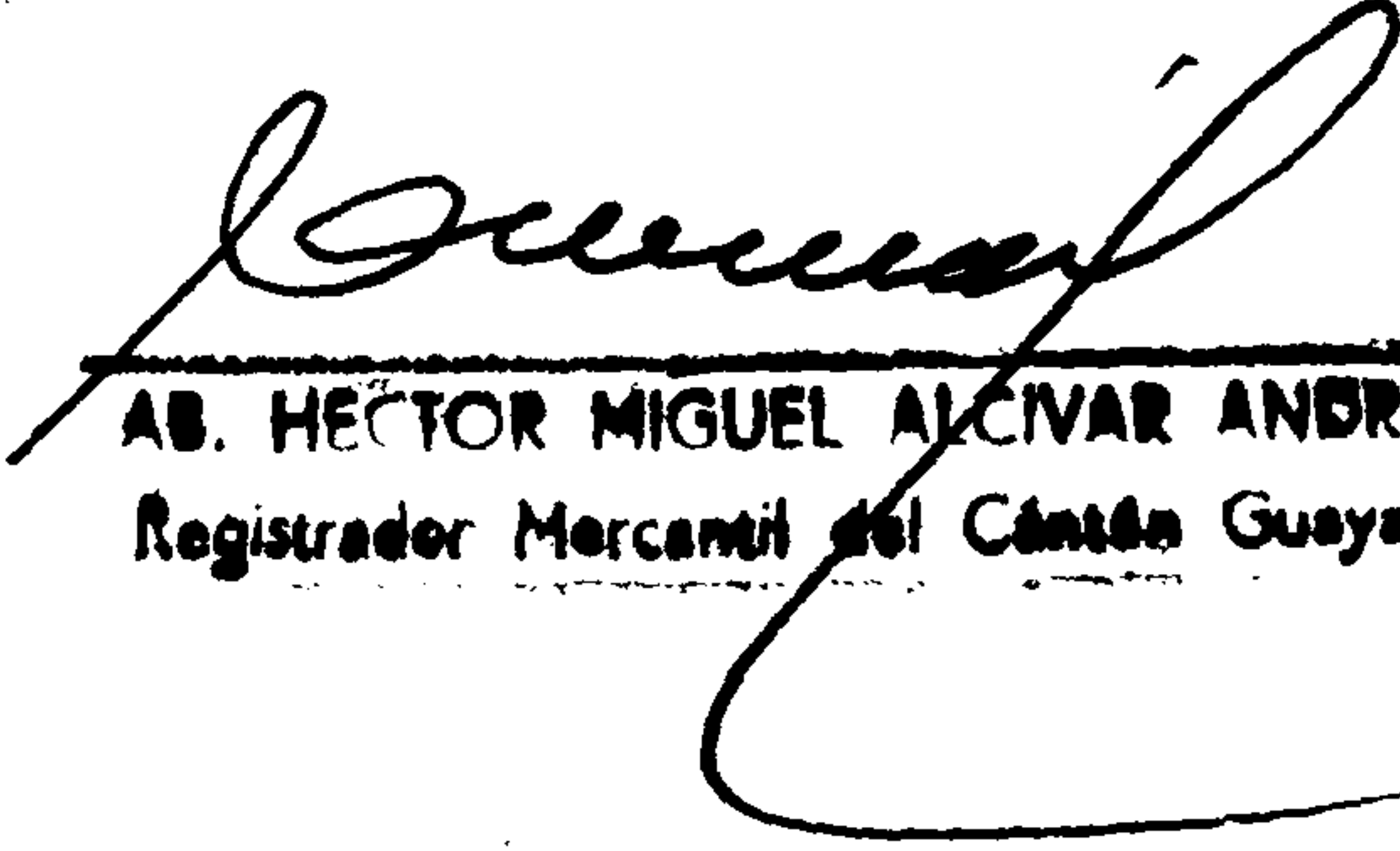
Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio corres

I

00000 11

pendiente a la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PAS
TO PRELPAS S.A. .- Guayaquil, Junio trece de mil -
novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil